




## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Ciencias Agrícolas
<b>II.- La identificación del documento:</b>	08 actas consistentes en 52 fojas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Matrícula, nombre completo, motivos personales, calificaciones, en 25 páginas testadas.  Los nombres de los alumnos que se encuentran en el acta, fueron beneficiados con beca escolar.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, específicamente lo correspondiente al Artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	13/06/2024  24/2024
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



**ACTA DE CONSEJO TECNICO**

En la ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz siendo las trece horas con cuatro minutos del día martes nueve de abril del año dos mil veinticuatro, reunidos en el aula 12 del Edificio B, los Miembros del Honorable Consejo Técnico de la Facultad de Ciencias Agrícolas Dra. Gabriela Sánchez Viveros, Mtro. Enrique Aguirre López, Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero (suplente), Dra. Nereida Rodríguez Orozco, Mtro. Jacob Isaías Bañuelos Trejo (suplente); Dr. José Daniel López Lima (Consejero Maestro); C); C. Zoe Gamaliel Velázquez García (consejero alumno) para sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia
2. Designación de interinatos, por Artículo 70, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 04 de abril de 2024.
3. Definición del perfil de plaza PTC próxima a convocar
4. Asuntos generales

Punto 1.- Lista de asistencia, inicia la reunión estando presentes el 86% de los integrantes y del H. Consejo Técnico. Solo faltó el consejero alumno.

Punto 2.- Designación de interinatos, por Artículo 70, publicado en Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales, de fecha 02 de abril de 2024.

- a) Una vez que se analizó que existe cumplimiento en los términos y condiciones, en los requisitos y documentos de participación del Aviso antes citado, así como el perfil académico-profesional y tomando en consideración los antecedentes académicos-profesional y trayectoria laboral; este H. Consejo Técnico ha decidido designar al C. ALEJANDRO QUIRINO VILLAREAL, para que ocupe temporalmente la experiencia educativa AGROECOLOGIA con 6 hrs., NRC 93132, tipo de contratación IOD horario 11:00 a 14:00 los LUNES Y MARTES para el periodo FEBRERO-JULIO 2024. Marco Polo Teoba Martínez y David Alarcón Utrera, con menos elementos de acuerdo a los criterios de asignación. Señalando que la asignación se ratificará en las incapacidades subsecuentes que presente el académico o la académica titular. Se consideraron documentos de más un año de acuerdo a los documentos presentados por los aspirantes en sus expedientes.

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
6	Agroecología	93132	27874	11-14 A-2	11-14 A-2				IPP

**\*\*Vacante temporal por 30 días, del 02 de abril al 01 de mayo de 2024.**

Para constancia y efectos procedentes, se envía a la Dirección General del Área Académica de ciencias Biológicas y Agropecuarias, el expediente completo de todos los participantes con atención especial al punto 3.4 de la citada Circular, así como la presente Acta de Sesión de Consejo Técnico, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico.





Toda vez que no hubo solicitudes de aspirantes se declara desierta la experiencia educativa que a continuación se describe:

Horas	Experiencia Educativa	NRC/SEC	Plaza	Horario					Tipo de Contratación
				L	M	M	J	V	
8	Diagnóstico de sistemas agroproductivos	16872	27874					8-16 A-4	IPP

Es pertinente señalar que, al término de la revisión de solicitudes y documentos presentados por los aspirantes, se solicitó se manifestaran si estaban de acuerdo en la asignación, quedando aprobado por mayoría.

Siendo las 13:38 se incorpora a la reunión el consejero alumno, estando el total de los integrantes del Consejo Técnico a partir de ese momento.

Al concluir la asignación, se propuso que el perfil de las Experiencia Educativa que quedó desierta se amplíen, con la finalidad de cubrir la necesidad institucional de contar con personal que atienda las clases, esto debido que por unanimidad este Órgano Colegiado considera que es una forma de atender mejor al estudiantado, publicando así el Aviso a la brevedad por artículo 70 del Estatuto del Personal Académico de la Institución.

- 1. Diagnóstico de sistemas agroproductivos.-** Ingeniería en agronomía, licenciatura en biología preferente con grado de maestría o doctorado; con experiencia docente en el nivel superior.

Se acuerda, solicitar el Visto Bueno de la Dirección del Área Académica de Ciencias Biológicas y Agropecuarias, para la publicación de los perfiles propuestos para cubrir la necesidad institucional. Quedando aprobada esta modificación de perfil por mayoría.

**Punto 3.- Definición del perfil de plaza PTC próxima a convocar**

La Dra. Sánchez Viveros, comenta que se han realizado gestiones para el seguimiento de las plazas que por motivos de jubilación han quedado vacantes y en correspondencia al nuevo plan de estudios de Ingeniero Agrónomo 2020, existen diferencias con el plan 1999 y por lo tanto se tienen que atender las necesidades que se presentan en función de las Experiencias Educativas y procesos que se establecieron para la operación del mismo, por lo que considerando la normativa y ética universitaria se debe considerar en la definición del perfil de la próxima Plaza de Profesor de tiempo completo PTC a convocarse para el programa que por motivo de jubilación desde marzo del presente año el Mtro. José Francisco Sánchez dejó vacante. Asimismo, hace énfasis en 5 elementos que deben estar plasmados en el mismo, considerar carrera base, él o lo posgrados, experiencia docente, experiencia profesional y pertenencia al sistema nacional de investigadores e investigadoras.

Una vez analizados estos elementos y con la participación de los integrantes del Consejo Técnico, se define el siguiente perfil:

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**Plaza Tiempo Completo**

Justificación académico de la plaza con base en las necesidades a cubrir	Perfil Académico requerido, considerando el máximo grado académico DISCIPLINAR requerido para ingreso a Prodep, SNI, y fortalecer el CA
Plaza que atiende las necesidades académicas de las actividades que se desarrollan en docencia en el área de la Ingeniería en Agronomía, así como otras actividades del programa que así lo requieran como la gestión académica, generación y aplicación del conocimiento y tutorías.	Licenciatura en Ingeniero/a agrónomo/a, Ingeniero/a en sistemas de producción agropecuaria; con maestría y doctorado en el área disciplinar de la agronomía, preferentemente pertenecer al SNII; con experiencia docente en instituciones de educación superior y experiencia profesional en el área de la agronomía.

Considerados los elementos que se señalaron al inicio del abordaje de este punto y de acuerdo a los comentarios de los integrantes de este consejo, se somete a votación el perfil definido por los integrantes del H. Consejo Técnico y queda aprobado por unanimidad.

**Punto 4.- Asuntos generales**

a) Casos de escolaridad (bajas de EE 202451 y baja temporal de periodo escolar)

Los estudiantes del programa educativo de Ingeniero Agrónomo que a continuación se describen, solicita baja extemporánea de EE del periodo escolar Febrero-Julio 2024, toda vez que presenta documentos que amparan dichas solicitudes:

Matrícula	Estudiante	EXPERIENCIA EDUCATIVA	NRC	Tipo de movimiento	Motivo	Periodo
		Lectura y escritura de textos	12653	BAJA EE		202451
		LECTURA Y ESCRITURA	93114	BAJA EE		202451
		SILVICULTURA CALIDAD TOXICOLOGIA		BAJA EE		202451
		PENSAMIENTO CRITICO	93106	BAJA EE		202451
		--	--	BAJA TEMPORAL EXTEMPORAL DE PERIODO ESCOLAR		202451
		--	--	BAJA TEMPORAL DE PERIODO ESCOLAR		202451

Una vez revisados y analizados cada uno de los casos de solicitud baja extemporánea de Experiencia Educativa (EE) y de baja temporal extemporánea este H. Consejo Técnico da el aval

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*







**UNIVERSIDAD VERACRUZANA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS AGRÍCOLAS**

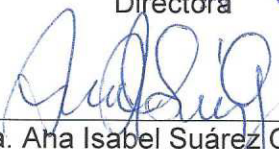


para ambos casos en el periodo escolar Febrero-Julio 2024, esto en apego al artículo 38 del Estatuto de los alumnos 2008. Así mismo para que se haga el trámite correspondiente

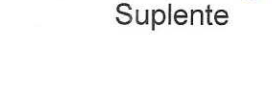
No habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la sesión siendo las catorce horas con ocho minutos del mismo día, firmando los que en ella intervinieron. -----


  
\_\_\_\_\_  
Dra. Gabriela Sánchez Viveros  
Directora

  
\_\_\_\_\_  
Mtro. Enrique Aguirre López  
Secretario Académico

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Ana Isabel Suárez Guerrero  
Representante Maestra  
Suplente

  
\_\_\_\_\_  
Dra. Nereida Rodríguez Orozco  
Representante Maestra

  
\_\_\_\_\_  
M.C. Jacob Isaías Bañuelos Trejo  
Representante Maestro  
Suplente

  
\_\_\_\_\_  
Dr. José Daniel López Lima  
Consejero Maestro

  
\_\_\_\_\_  
C. Zoe Gamaliel Velázquez  
Consejero Alumno

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 6 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 13 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP

3.- ELIMINADO Motivos personales, 1 párrafo de 12 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."